
Martes 13 de septiembre de 2011

- Previa consulta al Comité de las Regiones,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 20 de diciembre de 1994, sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos (¹),
 - Vistos los artículos 86 y 55 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A7-0272/2011),
 - A. Considerando que, según el grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, la propuesta en cuestión se limita a una codificación pura y simple de los actos existentes, sin modificaciones sustanciales,
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

(¹) DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.

P7_TC1-COD(2011)0080

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 13 de septiembre de 2011 con vistas a la adopción de la Directiva 2011/.../UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (codificación)

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, la Directiva 2011/92/UE.)

Modalidades de acceso al servicio público regulado ofrecido por el sistema mundial de radionavegación por satélite resultante del programa Galileo ***I

P7_TA(2011)0350

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2011, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las modalidades de acceso al servicio público regulado ofrecido por el sistema mundial de radionavegación por satélite resultante del programa Galileo (COM(2010)0550 – C7-0318/2010 – 2010/0282(COD))

(2013/C 51 E/35)

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2010)0550),
- Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 172 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0318/2010),
- Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Martes 13 de septiembre de 2011

- Vista la opinión del Comité Económico y Social Europeo de 8 de diciembre de 2010 (¹),
 - Previa consulta al Comité de las Regiones,
 - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 15 de junio de 2011, de aprobar la posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 55 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores (A7-0260/2011),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

(¹) DO C 54 de 19.2.2011, p. 36.

P7_TC1-COD(2010)0282

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 13 de septiembre de 2011 con vistas a la adopción de la Decisión nº .../2011/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las modalidades de acceso al servicio público regulado ofrecido por el sistema mundial de radionavegación por satélite resultante del programa Galileo

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, la Decisión nº 1104/2011/UE)

Convenio Internacional de las Maderas Tropicales ***

P7_TA(2011)0351

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2011, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006 (05812/2011 – C7-0061/2011 – 2006/0263(NLE))

(2013/C 51 E/36)

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (05812/2011),
- Visto el proyecto de Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006 (11964/2007),
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con los artículos 192 y 207, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0061/2011),